



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado el acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2012, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	24.843,55
3.	Tasas y otros ingresos	4.250,00
4.	Transferencias corrientes	202.758,40
5.	Ingresos patrimoniales	12.000,00
7.	Transferencias de capital	183.428,63
8.	Activos financieros	186.613,51
Total estado de ingresos		613.894,09
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	105.158,73
2.	Gastos en bienes corrientes	196.635,36
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	31.000,00
6.	Inversiones reales	281.000,00
Total estado de gastos		613.894,09

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2012. –

	<u>N.º plazas</u>
A) Plazas de funcionarios:	
1. – Con habilitación de carácter nacional	
1.1. Secretario-Interventor	1
B) Personal laboral:	
1. – Peón servicios múltiples eventual, jornada completa	2
2. – Peón servicios múltiples eventual, tiempo parcial	2
3. – Peón servicios múltiples eventual, jornada a tiempo parcial	1



Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valderrama, a 25 de junio de 2012.

El Alcalde Presidente  
(ilegible)